Año de 1926 — Viernes 19 de Marzo — Núm. 34

Precios de suscripción

EN LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas .... 5'00
Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea........................ 0'30

Precios de suscripción

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas............ 6'25
Número suelto...................... 0'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

778

Gobierno civil de la provincia de Segovia

Jefatura de Obras Públicas

ELECTRICIDAD

Solicita D. Fermín Gómez, vecino de Tabladillo, autorización para la instalación de un motor de explosión y un alternador para producir energía eléctrica en el molino de su propiedad, titulado «Del Cañal», situado en las márgenes del río Moros, en término municipal de Tabladillo, y partiendo de éste líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión con destino al alumbrado y otros usos industriales en los pueblos de Tabladillo, Aragoneses, Paradinas, Pinilla Ambroz y Añe, con las características siguientes:

Se establecerán dos líneas de conducción, una desde la central termoeléctrica que establecerá en el molino «Del Cañal» hasta Paradinas, pasando por Tabladillo, y de la cual se derivan ramales para Aragoneses y Pinilla Ambroz, y otra desde la Central a Añe. La primera, siguiendo dirección Oeste, atraviesa el pinar de propios de Tabladillo en una longitud de 1.020 metros, y dos veces el camino que desde Tabladillo conduce al molino, no pudiendo desarrollarse el trazado paralelamente a dicho camino por ser sumamente sinuoso; la longitud hasta Tabladillo es de 3.259 metros, de los cuales 1.137 metros pasan por terreno de dominio público y 2.122 sobre terrenos de propiedad particular. Continúa la línea en dirección a Paradinas desviándose ligeramente hacia el Sur y en una sola alineación hasta el transformador de Paradinas; este trozo, cruza el camino antes citado, el camino Real, la carretera de Segovia a Arévalo, el arroyo de Lanvieja, camino de Carra el Pavo, camino de Tabladillo a Marazuela, Aragoneses a Segovia y Aragoneses al molino «Del Cañal»; toda la línea atraviesa fincas rústicas de propiedad particular de una longitud de 2.872 metros y 440 metros de terrenos de dominio público. De la unión de las dos caminos últimamente citados y en dirección a Aragoneses, paralelamente al camino por el lado izquierdo, parte el ramal a este pueblo, que alcanza una longitud de 875 metros sobre terreno de dominio póblico. La línea de Pinilla Ambroz parte del mismo poste que la que va a Paradinas, teniendo una longitud de 1.650 metros que se desarrollan sobre terreno de propiedad particular, cruzando dos veces el camino de Tabladillo a Pinilla. La línea de la Central a Añe parte en dirección contraria a la de Paradinas, cruzando el río Moros y baldíos del pueblo en una longitud de 196 metros. Se desvía después hacia el Norte formando ángulo de 135° y en una sola alineación de 2.630 metros llega a Añe; 180 metros ván sobre terreno de dominio público y los restantes sobre terrenos de propiedad privada. Cruza a la llegada de Añe, el camino llamado de Añe al camino «Del Cañal» unos 80 metros antes de llegar al transformador.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de dominio público y de propiedad particular que se cruzan con la expresada línea, cuyos propietarios son los siguientes:

D. Angel Luengo, Jerónimo Rincón, Alejandro Aguado, Isaac Caballero, Manuel Martín, Blas Rincón, D.ª Cecilia Callejo, Lorenzo Velasco, Odón Hernández, Sebastián Manso, Teodoro Segovia, Mauricio Hernández, Felipe Aguado, Eusebio Martín, Cándido Garcillán, Vicente Hernanz, Pedro Anaya, Ricardo Martín, Pablo Gómez, Simón Esteban, Francisco Anaya, Pedro Alvarez, Gregorio Hernanz, Sixto Yuste, Eusebio Callejo, D.ª Dorotea Herrero, Pablo Luengo, Santiago Rincón, Mariano Llorente, Francisco Garrido, Ricardo Borregòn, Miguel Manso, Eugenio de Frutos, Sotero Velasco, Remigio Gómez, Nicolás Martín, Juan García, Frutos Pérez, Daniel Luengo, Bonifacio Soblechero, Heliodoro Luengo, Vicente Lòpez, Juan Luengo, Frutos García, Julián Esteban, Maximino Esteban, Nicolás Lopez, Pablo Pérez, Gregorio Gila, Teodoro Martín, Dionisio Manso, Máximo Luengo, Gabino Herrero, Alberto Anaya, Alejandro Segovia, Felipe Aguado, Vicente Herranz, Simòn Esteban, Ricardo Martin, Jerónimo Rincòn, Manuel Martín, Gregorio (N), Felipe Aguado, Francisco Benito, D.ª Dolores Herranz, Martín Esteban, Ceferino Gila, Clemente Herranz, Gervasio Herranz, Sr. Marqués del Arco, Román Aragoneses, Atanasio de Luis, Juan Aragoneses, Nemesio de Andrés, Guillermo Martín, Pablo Molinero, Gregorio Manso, Ildefonso Montalvo, Mariano Manso, Guillermo de Andrés, Jacinto Borregòn, Eustaquio Yanguas, Angel Yanguas, Florentino Caldevilla, María Manso, Felipa Llorente, Francisco Aragoneses, Doroteo Bermejo, Cecilio Santos, Estefanía Borregón, doña María Pérez, D.ª Felipa Llorente, Nicanor Llorente, Simón de Andrés, Pascual Gómez, Angel Yanguas, Eutiquio Gómez, Francisco González, Sr. Marqués del Arco, Lucio Monjas, Victor Gozalo, Martín Esteban, Félix Martín, D.ª Paz Bayón, Clemente Herranz, Alejandro López, Gonzalo Ayuso, Fermín Gómez, Mariano Herranz, Nemesio de Andrés, y Marqués de la Floresta.

Se anuncia por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para instalaciones eléctricas, aprobado con carácter provisional por Real decreto de 27 de Marzo de 1919; se abre la información pública correspondiente durante un plazo de treinta días, a fin de que las personas o entidades interesadas puedan formular reclamaciones ante la Jefatura de Obras Pùblicas de la provincia o ante las Alcaldías en cuyos términos municipales ha de hacerse la instalación, dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la fecha del presente.

El proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Sección de Obras Pùblicas) en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 15 de Marzo de 1926.

El Gobernador,

ANTONIO MAZARRASA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administracción

CIRCULAR

Convocatoria de oposiciones a ingreso en Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones Provinciales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 24 del actual, inserta en la *Gaceta* del día de hoy, convocando a oposiciones de Secretarías de Ayuntamiento de primera categoría y de Diputaciones Provinciales, que se han de celebrar en Madrid a partir del día 15 de Septiembre del corriente año, y autorizada esta Dirección general por aquella superior disposición para establecer cuantes condiciones y requisitos sean necesarios para concurrir a la oposición, ha acordado lo siguiente:

1.° Los ejercicios tendrán lugar en Madrid, dando principio el día 15 del próximo Septiembre, a las quince en el Ministério de la Gobernación.

2.° Las solicitudes de los que pretendan tomar parte en la oposición serán presentadas en este Centro acompañadas de la cédula personal de los interesados, en la que conste su domicilio, durante las horas hábiles de oficina y a partir desde la publicación de de estas instrucciones en la *Gaceta de Madrid* y Boletines Oficiales de provincias, hasta las trece horas del día 31 de Mayo próximo, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

3.° Los que pretendan tomar parte en la oposición deberán acreditar, con los documentos que se acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes.

a) Ser español, varón y mayor de veintitrés años: edad que habrá de referirse a la fecha en que den comienzo los ejercicios, y que se justificará por medio de certificación del Registro civil del acta de nacimiento, la cual deberá ser legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente.

d) Certificación facultativa que justifique no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio, ni padecer enfermedad contagiosa.

e) Título de Abogado, y en su defecto testimonio notarial del mismo o certificación académia de haber terminado la carrera. Tambien podrán acompañar los solicitantes los documentos justificativos de méritos o servicios que juzguen convenientes.

Toda esta documentación deberá estar reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

4.° A la presentación de la instancia deberán los interesados entregar 40 pesetas por derechos de inscripción. Esta cantidad les podrá ser devuelta únicamente en el caso de no reunir las condiciones exigidas en el apartado tercero.

5.° El Tribumal, después de haber examinado los documentos de los que pretendan tomar parte en la oposición, formará y publicará una relación de los que, por reunir las condiciones fijadas en dicho apartado tercero, puedan ser admitidos al sorteo como opositores. Contra el acuerdo del Tribunal no se dará recurso alguno.

6.° Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, consistente en contestar durante un plazo que no exceda de una hora a diez temas del pro-

grama, en la proporción siguiente: tres de Derecho municipal, dos de Derecho provincial, dos de Derecho administrativo, uno de Derecho político, uno de Legislación general de Hacienda, y uno de Derecho civil, Derecho mercantil y Legislación hipotecaria.

El segundo ejercicio se dividirá en dos partes, consistiendo la primera en redactar un acta, expresiva de acuerdos adoptados por un Ayuntamiento, Comisión municipal permanente o Diputación, con arreglo a supuestos que formulará al efecto el Tribunal; y consistirá la segunda en emitir un informe, en expediente administrativo, sobre alguna de las materias relacionadas con los Estatutos municipal o provincial.

Para la preparación de la primera parte del segundo ejercicio se concederá a los opositores el plazo de dos horas y un término de cuatro horas para emitir el informe.

7.° El número de puntos con que podrá ser calificado el opositor por cada individuo del Tribunal será el siguiente: en el primer ejercicio, de 0 a 5 por tema, y en cada una de las dos partes del segundo ejercicio, de 0 a 10.

El opositor que no obtenga en el escrutinio 26 puntoa en el primer ejercicio, ni 11 puntos en el segundo, se considerará desaprobado.

8.° El programa para estas oposiciones se insertará en la *Gaceta de Madrid*, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de estas instrucciones en dicho periódico oficial.

9.° En los ejercicios actuarán los opositores por el orden que les corresponda en el sorteo previo que al efecto habrá de celebrarse en este Ministerio, el cual se anunciará por medio de aviso, en el local correspondiente.

El que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la relación de opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar.

10. La calificación de los ejercicios se verificará por medio de papeletas que depositarán los miembros del Tribunal en el acto de terminar su ejercicio cada opositor en una urna que se colocará al efecto sobre la mesa del Tribunal.

El escrutinio se practicará al final de cada sesión, sumando los puntos que obtenga cada opositor y dividiendo su resultado por el número de individuos del Tribunal asistentes al ejercicio. El cociente que resulte constituirá la calificación, que se hará pública inmediatamente, mediante anuncio fijado al efecto, haciéndose constar en él la puntuación obtenida por los aprobados, prescindiendo de los que no hubiesen obtenido puntuación suficiente para la aprobación, los cuales se considerarán desaprobados, y si se tratase del primer ejercicio no podrán pasar al ejercicio siguiente.

11. Para que pueda funcionar el Tribunal es requisito indispensable la concurrencia de tres de sus miembros.

12. Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal formará y elevará una relación de opositores igual al número de plazas anunciadas en la convocatoria, siguiendo en ella el orden preferente de puntuación obtenida por cada opositor. La no inclusión en esta relación significa que el opositor ha sido desaprobado por el conjunto de los ejercicios.

Los Gobernadores civiles cuidarán de que estas instrucciones se publiquen en los BOLETINES OFICIALES de sus respectivas provincias, para conocimiento de los que aspiren a tomar parte en las oposiciones que se convocan.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.—El Director general, Rafael Muñoz.

(*Gaceta* del 26 de Febrero de 1926)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

—o—

Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, en vacantes correspondientes al mes de Octubre anterior.

(Continuación)

Idem del ídem.—4.736, D. Marino López Mediavica; de Lebeña (Santander); la de los Llares-Iguña (Santander), 20-8-21.

Idem del ídem.—5.135, D. Mateo Herrero Barrio, de Villamediana de Hoz de Arreba (Burgos); la de Otero-Valderredible (Santander), 20-6-22.

Idem del ídem.—2.294, D. Benito Quente Gutiérrez, de Ruerrero (Santander); la de Rocamundo-Valderredible (Santander), 14-10-14.

Idem del ídem.—Alta, D. Luis Martínez Martínez, de Congosto (León); la de Santiurde de Toranzo (Santander), 11-6-24.

Séptima.—Alta, D. Ramón Maezo Nicolás; de Villamuñio (León); la de Tezanos (Santander), 10-6-24.

Sexta:—2.324, D. Pedro Martín Lozano, de Cáceres; la de Revilla, Dirección graduada (Santander), 12-7-18.

Septima.—5.773, D. Ricardo Gutiérrez García, de Valle-Ruesga (Santander); la de Santoña (Santander), 7-3-16.

Idem.—6.291, D. Teodoro Fernández Guerra, de Vega de Villalobos (Zamora); la de Fuente de Santa Cruz (Segovia), 11-4-11.

Idem.—Alta, D. Aniano Felipe Rodríguez, de Meiraes-Caurel (Lugo); la de Muñoveros (Segovia), 13-6-25.

Idem.—5.278, D. Rafael Castaño Romero de Constantina (Sevilla); la de Alcalá de Guadaira, auxiliaria (Sevilla), 11-9-16. Se le adjudica por ser vacante de semestre anterior en que la tenia solicitada y ser de los peticionarios actuales el que, teniendo en cuenta esta circunstancia, reúne mejores condiciones de preferencia.

Idem.—Alta, D. Antonio Alarcón Fernández, de Turón (Granada); la de Marinaleda (Sevilla), 1-10-25.

Idem —5.854, D. Ignacio Martín Pardo, de Castilruiz (Soria); la da Osuna; desdoblada número 5 (Sevilla), 15-7-19.

Novena del segundo.—5.387 don Gregorio Bocos Martín, de Molinos de Razón (Soria); la de Abión (Soria), 6-2-10.

Idem del íd.—3.972, D. Ezequiel Uriel Romero de Cardejón (Soria), la de Alameda (Soria), 14-5-22.

Idem del ídem.—2.349, D. Victoriano París Palomar, de Zayuelas (Soria); la de Aldea de San Esteban (Soria), 2-11-14.

Idem del ídem.—Alta, D. José María Rodríguez Peña, de Sotoparada (León); la de Barrio Martín (Soria), 11-6-24.

Idem del ídem.—2.596, D. Carlos Díez Millán, de Ormijana (Alava); la de Ruberos (Soria), 22-7-16.

Idem del ídem.—Alta, D. Romualdo Sánchec Rey-Alambreros de Noceda de Caurel (Lugo); la de Esteras de Lubia (Soria), 1-12-22.

Idem del ídem.—Alta, D. Arturo Chorques García, de Pizueña Selaya (Santander); la de Fuentelpuerco, Rebollo (Soria), 16-9-24.

Octava del segundo.—838, D. Pablo Fernández Carrillo; de Valdeancheta (Guadalajara); la de Lodares de Medinaceli (Soria), 1-9-18.

Novena del segundo.—3.126, Don Agustín Cebazo Muñoz, de Collao (Soria): la de Oncala (Soria), 1-7-18.

Idem del ídem.—Alta, D. Bernardo de Diego García de Isoba Lillo (León); la de Pedraza, Fuentelsaz (Soria), 11-6-24.

Idem del ídem.—3.278, D. Juan González Prieto, de Tarancueña (Soria); la de Rebollosa de los Escuderos, Lozana (Soria), 1-10-20.

Idem del ídem.—Alta, D. Antonio Lacorte Gil, de Sobrevilla de Teverga (Oviedo); la de La Revilla (Soria), 14-6-24.

Idem del ídem.—4.849, D. Felipe Crespo del Saz, de Trevayo (Soria); la de Villar del Río (Soria), 9-10-21.

Idem del ídem.—Alta, D. Salvador Elías Gómez de Agüero y Martín de Eugenio, de Campillo (Santander); la de Villalba (Soria), 10-6-24.

Idem del ídem.—Alta, D. Mariano Ortega y Ortega, de Los Campos (Soria); la de Taroda (Soria), 10-6-24.

Idem del ídem.—4.718, D. Toribio Buxeda Batlle, de Sorre-Altrón (Lérida); la de Alba (Tarragona), 2-7-21.

Idem del ídem.—4.922, D. Joaquín Ayó Valverde, de Alsina (Lérida); la de Alguamurcia (Tarragona) 4-11-31.

Idem del ídem.—3.498, D. Jaime F. Alabart Fábregues, de Tuixent (Lérida); la de Lloá (Tarragona), 31-1-19.

Idem del ídem.- 4.972, D. Pedro Gil Gabaldá de Vinanco de Mena (Burgos); la de Morera (Tarragona), 10-12-21.

Idem del íd m.—4.981, D. Luis Esteller Pastor, de Corvio (Palencia); la de Pla de Manilleu (Tarragona), 16-12-21.

Idem del ídem.—2.730, D. Rodolfo Rey Galofré, de Llesuy (Lérida); la de Vallafogona de Riucort (Tarragona) 1-9-18.

Idem del ídem.—Alta, D. Manuel Clavería Zapater, de Vallejo de Mena (Burgos); la de Vallvert (Tarragona), 1-2-23.

Idem del ídem.—2.693, D. Alfredo Láinez Amechina, de Pipaón (Alava); la de Apeñés (Teruel), 1-8-16.

Idem del ídem.--4 054, D. Marcelino Alquézar Gracia, de Hormillos de Cameros (Logroño); la de Anadón (Teruel), 25-11-19.

Séptima.—Alta, D. Juan Bautista Gargallo Querol, de Valladares (Coruña); la de Moscardón (Teruel), 12-6-25.

Sexta.—2.462, D. Francisco Castellano Tarín, de Pancrudo (Teruel); la de Alginet, Sección graduada (Valencia), 16-6-22.

Séptima.—4.167, D. Jaime Mora Sirera, de Bolulla (Alicante); la de Bellreguart (Valencia), 1-9-18.

Idem.--Alta, D. Adrián Pablos Polo de Aldeacentenera (Cáceres); la de Camporredondo (Valladolid), 1-5-25.

Idem.—Alta. D. Isidro Vázquez Calonge, de C inos de Campos (Valladolid: la de Camillas de Esgueva (Valladolid, 1-5-25.

Novena del segundo.—4.699. don Pascual García Muñoz, de Manchica-Marca (Orense); la de San Llorente (Valladolid), 10-6-21.

Idem del ídem.—4.848, D. Celso Pinacho Sánchez, de Labraza (Alava); la de Piñel de Arriba (Valladolid), 8-10-21.

Idem del ídem.—5.133, D. Abdón de la Fuente Lucas, de Tejerina (León) la de Villacreces (Valladolid), 16-6-22.

Séptima.—3.698, D. Máximo de Nicolás y Aranzay, de Cervera del Río Alhama (Logroño); la de Orduña (Vizcaya), 1-9-19.

Quinta.—1.866, D. Manuel Va y Ripa, de Cenicero (Logroño); la de Bilbao (Vizcaya), 7-4-22.

Novena del segundo.—4.485, Don Alonso Huertas Martín, de Paradiña (Orense); la de Abejera (Zamora), 24-11-20.

Idem del ídem.—Alta, D. Máximo González Pascual, de Espinareda de Ancares (León); la de Alconcillo (Zamora), 16-6-24.

Idem del ídem.—3.770, D. Nemesio Rodríguez Gabilán, de Villarrates (León); la de Arquilinos (Zamora), 30-6-19.

Séptima.—7.754, D. Rafael Pérez Peñín, de Bustillo del Páramo (León); la de Arrabalde (Zamora), 1-6-19.

Idem.—4 807, D. Santiago de Pedro Carrasco, de Cubo Benavente (Zamora); la de Argusino (Zamora), 1-0-2-21.

Idem.—6.703, D. Antonio San Román Villasantede Pijei (Orense); la de Cerdillo de la Torre Zamora) 3-9-21.

Idem.—6.628, D. José Manuel Pordomingo Pordomingo, de Villamor de Laguna (León); la de Colinas de Trasmonte (Zamora), 21-8-17.

Séptima.—4 539, D. Antonio A. Rubio Pérez, de Cotanes del Monte (Zamora); la de Quintanilla del Monte (Zamora), 1-9-921.

Novena del segundo.—4.708, don José Blanco Llamar de Villamar-Barreiros (Lugo); la de Rozas (Zamora), 20-6-921.

Idem del ídem.—Alta, D. Gonzalo Castañón y Juan, de Cenera de Zalima (Palencia); la de San Martín del Terroso (Zamora), 10-6-924.

Sexta.—3.256, D. Pablo Vilajuana García, de Ulea (Murcia); la de Calatorao (Zaragoza), 1-9-21.

Séptima.—4.602, D. Emilio Portolés Plana de Miravete (Teruel); la de Cetína (Zaragoza), 1-9-910.

Octava del segundo.—1,094, don José Zafora Vidal, de Codoñera (Teruel); la de Cinco Villas (Zaragoza), 1-3-920.

Séptima.—8.168. D. Mariano Martínez Sánchez, de Ablanque (Guadalajara) la de Jaraba (Zaragoza), 1-9-918

Séptima.—5.094, D. Francisco Rodríguez Benito de Bentarique (Almería) la de Purujosa (Zaragoza); 1-9-1921.

Séptima.—Alta, D. Justo Mariano Laviña Almenara, de Altorricón de Tamarite (Huesca); la de Visttabella (Zaragoza), 1-10-921.

Sexta.—2.865, D. Manuel Collado Mínguez, de Ariza (Zaragoza); la de Velilla de Jiloca (Zaragoza), 1-9-921.

Séptima.—Alta, D. José Pérez Sicilia, de Tajuya-Los Llanos (Canarias); la de Vereda de las Lomadas (Canarias), 22-6-925.

Sexta.—2.281, D. Modesto Hernández Francisco de Candelaria-Tenerife (Canarias); la de Tegueste (casco) (Canarias), 19-8-921.

Quinta.—1 524, D. Antonio García León, de Arona (Canarias) la de Valle de San Lorenzo (Canarias), 23-6-915.

Séptima.—7.945, D. Angel de Mingo Ramas, de Funes (Navarra); la de Orotava Sección graduada (Canarias), 17-6-922.

Octava.—8.630, D. José Santiago, de Las Lodas (Canarias); la de Dehesa baja-Orotava (Canarias); 1-6-921.

Séptima.—5.873, D. José García Mendívil, de Tanque (Canarias); la de Buenavista (Canarias), 1-9-921.

Novena del segundo.—3,324 D. Antonio Mejías Peña, de Pálara (Canarias) la de El Rincón-Tejada (Canarias), 1-6-918.

Idem del ídem.—5 568, D. Jaime Cruz, la de Carrizal-Tejada (Canarias).

Quinta.—Omitido, D. Emilio Peyró Ibáñez, 1-9-913, la de Barcelona, desdoblada, localidad.

Quinta.—1.998, D. Juan Rigua Casas, 1-6-16, la de Barcelona, unitaria, localidad.

Segunda.—241, D. Ramón Martínez Suárez, de Granada, la de Barcelona, unitaria, número 28, 15-10-921.

Contra las anteriores adjudicaciones de destino podrán presentarse reclamaciones ante esta Dirección general

y durante el plazo de siete días, conforme determina la Real orden de 9 de Diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17).

Escuelas desiertas por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto vigente, que podrán ser solicitadas por los opositores comprendidos en la lista única durante el plazo de diez días, y de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 9 de Enero de 1925.

Alava.

Número 1, Santa Eulalia; 2, Sobrón-San Román de Campezo; 3, Chinchetru; 4, Androain-Asporuna; 5, Bachicabo-Ribera; 6, Fraido, Peñacerrada-7, Huza Urcabentaiz; 8, La Cervilla; 9, Menoyo-Ayala; 10. Nanclares de Gamboa-Gamboa; 11, Ouraíta La Minoría; 12, Quintana-Quintanilla; 13, Retes de Llanteno-Ayala; 14, San Martín Ayala; 15, San Román de Oquendo Oquendo; 16, Santa Cruz de Cierro-Berantevilla; 17, Tobera-Beranterilla; 18, Viñaspres-Lauciego; 19, Zuazo de Gamboa-Gamboa; 20 Añúa El Burgo.

Almería.

Número 1, Ocaña; 2, Bédar.

Avila.

Número 1, Muñotello.

Baleares.

Número 1, San Lorenzo-San Juan Baustista; 2, Nuestra Señora del Pilar; 3, San Mateo-San Antonio Abad.

Cáceres.

Número 1, Belén.

Cádiz.

Número 1, Torrealaquime.

Ciudad-Real.

Múmero 1, Pozuelos de Calatrava.

Córdoba

Número 1, Posadilla-Fuenteovejuna.

Cuenca.

Número 1, Reíllo; 2, Caraballa; 3, Horcajo de Santiago; 4, Beamud.

Gerona

Número 1, Valfogona; 2, Viladorja.

Guadalajara.

Número 1, Motos; 2, Pareja; 3, Málag ; del Fresno; 4, Mochales.

(*Continuará*).

785

Sección Provincial de Pósitos de Segovia

Con esta fecha se confirma por esta Jefatura, la providencia de segundo grado de apremio dictada el día 9 del actual, por el Sr. Alcalde de Condado de Castilnovo, contra el deudor al Pósito del citado pueblo, D. León Pérez Miguel.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto por la regla XII de la circular de la Inspección General de Pósitos y Colonización de 4 de Noviembre de 1925.

Segovia, 16 de Marzo de 1926.—El Jefe de la Sección, B. de los Cobos.

776

Escuela Normal de Maestras de Segovia

—o—

EXAMENES EXTRAORDINARIOS

CONVOCATORIA

Se pone en conocimiento de las alumnas oficiales, que durante todo el mes de Abril y hasta el día 20 de Mayo próximo, pueden efectuar el pago del segundo plazo de matrícula en la Secretaría de esta Escuela, de once a una de la tarde, todos los días hábiles. Este segundo plazo de matrícula consiste en abonar 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado y 5 pesetas como derechos de examen en la misma clase de papel, más los timbres móviles necesarios que serán tantos como asignaturas deben aprobar más dos.

Las alumnas no oficiales que quieran dar validez académica a sus estudios, pueden solicitarlo de esta Secretaría en los días y horas mencionados del próximo mes de Abril, para lo cual necesitan presentar la documentación siguientes: instancia a la señora Directora escrita en papel timbrado de una peseta y cédula personal del corriente ejercicio, abonando 25 pesetas como matrícula en papel de pagos al Estado y 5 pesetas como derechos de examen en dicho papel por cada curso de asignaturas o asignatura suelta; acompañarán también los timbres móviles correspondientes, que serán tantos como asignaturas deban aprobar más tres.

Las aspirantes a ingreso en la carrera del Magisterio pueden solicitar el oportuno examen durante todo el mes de Abril y Mayo hasta la víspera de efectuarse el ejercicio. La instancia irá acompañada de los documentos que a continuación se expresan: Partida de nacimiento del Registro civil, legalizada si la interesada no es de esta provincia y legitimada en caso contrario: certificación facultativa de estar revacunada y no padecer enfermedad contagiosa; cédula personal y autorización de sus padres o tutores para seguir la carrera, debiendo satisfacer como derechos de examen 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado y dos timbres móviles.

Las aspirantes a ingreso deberán tener 14 años cumplidos y las de primer curso 15 años.

Para las aspirantes a ingreso y primer curso el plazo admisorio de instancias termina el día 30 del próximo Abril.

Tanto las instancias como las certificaciones facultativas irán reintegradas con los correspondientes timbres provinciales.

Segovia, 13 de Marzo de 1926.—La Secretaria, Asunción Barahona.—V.º B.º: La Directora, Carmen G.ª Moreno.

786

Alcaldía constitucional de Segovia

—o—

OPOSICIÓN

Habiéndose padecido error al redactar el artículo 11 del reglamento para la oposición a la plaza de Médico de la Beneficencia Municipal de Segovia, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas y el 10 por 100 como Inspector Municipal de Sanidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL del día 12 de los corrientes, dicho artículo quedará redactado en la siguiente forma:

«Artículo 11. El primer ejercicio consistirá en la contestación oral, por cada opositor, a cinco temas sacados a la suerte de las materias que constituyen el programa, en un plazo máximo de una hora.

»Los temas serán: uno del primero, otro del segundo, otro del tercero, otro del cuarto y otro del quinto grupo.

»Los temas que hayan correspondido a un señor opositor, no volverán a los bombos en el mismo día, pero si al día siguiente.

»El Tribunal no hará observación alguna a los opositores cuando actúen en sus ejercicios. El Presidente podrá indicar, si fuese necesario, el tiempo que vaya invertido en el ejercicio o llamará la atención del opositor si no se circunscribe al tema que debe desarrollar, a juicio del Tribunal.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Segovia, 16 de Marzo de 1926.—El Presidente del Tribunal, Evaristo Pérez.

772

Alcaldia de Aragoneses

Aprobadas provisisnalmente por el Ayuntamiento pleno en sesión del día veintisiete de Febrero último las cuentas municipales de este municipio y año de 1924-1925, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a contar desde la fecha en que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los habitantes de este término municipal y producir cuantas reclamaciones crean justas; transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Aragoneses, a 8 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Santiago Rincón.

781

Alcaldia de Bernúy de Porreros

No habiendo tenido efecto el reconocimiento de mojonera de dehesas boyales, caminos y veredas de carácter local, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 65, correspondiente al día 1.º de Junio de 1925, dicho reconocimiento se llevará a efecto desde el día veinticuatro del actual, empezando por el camino de «La Calera» y «Arroyadas» del mismo nombre, continuando en días sucesivos por los demás del término municipal hasta su terminación.

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que toda persona interesada en referida operación, pueda asistir y reclamar lo que a su derecho convenga, presentando los documentos y títulos de propiedad que acrediten su reclamación.

Bernúy de Porreros, 13 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Domingo Vazquez.

779

Alcaldia de El Espinar

Por Carlos Díez Pacheco, vecino de esta villa: haciendo uso del derecho que le concede el Real decreto de 22 de Diciembre de 1925, ha solicitado de este Ayuntamiento la legitimación de un terreno perteneciente a estos propios de 5 hectáreas, 70 áreas, parte de él peñascoso, y el resto destinado a pastos, en el sitio «Cañada de los Espárragos» y de «la Cancha», el cual viene poseyendo desde el mes de junio del año 1922; cuyo terreno linda actualmente por el Norte, con paso de ganados; Este, con terrenos del Sr. Marqués de Castelar; Mediodía, con el río Moros, y Poniente, con paso de ganados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo improrrogable de un mes a contar desde la publicación de este en el BOLETIN OFICIAL, se pueda hacer oposición a dicha petición fundada en motivos de carácter civil.

El Espinar, 15 de Marzo de 1926.—El Alcalde accidental, Eduardo Lachica Fuente.

782

Alcaldia de Boceguillas

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Veterinario titular e Inspector de carnes de este pueblo y de Turrubuelo, Grajera y Castillejo de Mesleón, que constituyen el partido veterinario, dotada con el sueldo anual de seiscientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por ttimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía en el plade treinta días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Boceguillas, 13 de Marzo de 1926.—El Alcalde, Valentín de Antonio.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

755

PROVINCIA DE SEGOVIA — MES DE FEBRERO

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado á los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDOS	MUNICIPIOS	ANIMALES: Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Viruela	Cuéllar	Uno	Ovina	47	35	0	5	77
Idem	Riaza	Tres	Idem	96	30	65	5	56
Peste porcina	Capital	Uno	Porcina	0	6	1	3	2
Idem	Santa María de Nieva	Uno	Idem	0	7	0	6	1

Segovia, 13 de Marzo de 1926.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuarias, Rufino Portero.

1988

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE CUÉLLAR

PUEBLO DE ADRADOS.—AÑO 1924-25

Contribución territorial rústica

EDICTO

Don Eugenio Rodrigo Izquierdo, Auxiliar-agente ejecutivo de esta zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débito del citado concepto correspondiente al período expresado, se ha dictado la siguiente «*Providencia de acumulación*.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará a los deudores.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a que se refiere la providencia anterior, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en el sitio de costumbre.

NUMERO del reparto	NOMBRES Y APELLIDOS de los deudores	CUOTAS y recargos — Pesetas
16	Maximino Arranz Minguela	1'74
4	Nicolás Arranz Arranz	2'87
133	Juan de Dios Monja	1'05
67	María García García	1'05
129	Mariano Minguela Enjuto	10'56
219	Modesta Alonso Velasco	1'86
225	Domingo Arévalo Perlado	46
222	Plácido Arévalo Cruz	90
249	Rafael Bayón Santos	1'74
260	Miguel Benito Valentín	10'98
300	Agapito Cid Bayón	2'67
322	Aniceto Delgado Velasco	4'68
333	Francisco Enjuto Arranz	70
382	Santiago García Merino	3'25
401	Francisco Garrido Blas	2'55
417	José Gómez Gómez	2'61
438	Bernabé Gozalo Benito	1'74
454	Eustasio Gozalo Ruano	70
509	Juan Merino Garrido	1'74
530	Felipe Minguela Rodríguez	33
587	Julián Pecharromán Sanz	2'43
592	Santos Perlado Rosa	3'13
602	Eusebio Rodríguez Heras	1'34
610	Bonifacio Sainz Domingo	1'45
612	Pedro Sainz Domingo	1'45
628	Hilario Sanz de Dios	2'32
647	Manuel Sombrero Lázaro	2'89
664	Tomás Torres Heras	2'83
667	Francisco Valentín Benito	70

Torreadrada

7	Toribio Arranz Parra	2'05
28	Pedro Blanco Martín	1'82
159	Mariano Blanco Sacristán	2'46
231	Saturnino Sanz Pérez	3'28
156	Simón Secundino Blanco	3'22
171	Francisco Carravilla Velázquez	1'91
177	Lorenzo Francisco Carravilla	1'64
182	Cirilo García Martín	3'02
200	Lorenzo Martín Peña	3'01
204	Blas Peña Sancho	3'96
227	Francisco Sanz Parra	2'06
228	Gregorio Sanz Cristóbal	1'78
234	Juan Velázquez Abad	2'75
236	Pedro Velázquez Bartolomé	2'68

Hontalbilla

8	Toribio Arranz Santos	2'26
11	Emilia Bartolomé	2'19
68	Antolín García Perlado	1'25
230	Agustín Roldán Arranz	1'41
252	Abdón Sanz Ballesteros	99
291	Félix Velasco de Antonio	2'62
292	Juan Velasco	1'95
354	Norberto Bayón de Dios	1'87
564	Francisco Fernández Martínez	22
405	Marcos de Frutos Garrido	1'53
419	Mariano García Arranz	1'64
436	Eugenio Gómez Sanz	1'09
459	Eleuterio Herrero Roldán	2'46
444	Eusebio Herrero Arevalillo	1'58
448	Ildefonso Herrero Domingo	1'91
452	Venancio Herrero Frutos	1'91
466	Antonio Lobo García	4'38
469	Luciano López Ruano	1'92
495	Marcos Martín Asenjo	58
501	Hermenegildo Navajo	1'53
502	Manuel Olmos Fernández	1'59
558	Hilario Torres Castro	2'79
562	Sebastián Torres Frutos	2'40

Fuente el Olmo de Fuentidueña

29	Cenón Benito Blanco	1'16
48	Pedro Carretero Cabrero	1'97
57	Juan Díaz Martínez	2'32
82	Pedro García Martín	2'61
134	Anacleto Miguel Pascual	2'44
204	Nicolás Velasco Calvo	2'36
209	Florentino Velázquez	1'16
211	Mariano Agudiez	2'09
214	Manuel Alvaro	12'06
220	Catalina Arranz	2'09
228	Tomás Benito	2'09
231	Cándida Blanco	2'55
257	Tomás de Frutos	3'77
317	Antonio Lobo Pajares	3'01
330	Isidoro Martín	8'29
331	Pedro Martín	6'67
343	Pedro Merino Pastor	9'11
355	Antonio Navajo	2'32
396	Pedro Salcedo Calvo	1'16
395	Isabel Santiuste	3'25
411	Crisógono Sombrero García	2'79

Fuentesaúco de Fuentidueña

11	Gervasio Arranz García	1'09
62	Gervasio García Santamaría	87
96	Gregorio Muñoz Fuente	27
99	Ignacio Núñez Arranz	54
159	Eustaquio Acebes Muñoz	83
161	Mateo Acebes Paul	2'05
156	Basilio Arranz Hernando	2'24
194	Ladislao Cisneros González	3'76
200	Festo Díez Redondo	83
211	Francisco Fuente Frutos	1'92
262	Matea González Cano	2'06
278	Luis Lázaro Delgado	1'35
300	Manuel Martín Gozalo	2'32
316	Dionisio Pesquera Gómez	1'35
334	Esteban Sancho Garrido	55
354	Melchora Soto Sanz	2'74
380	Dionisio Valentín Pascual	1'76
370	Agustina Valle	55
372	Ruperto Velasco Cárdaba	3'01
371	Tomás Velasco Pérez	1'64
360	Julio Villar González	1'79

Cobos de Fuentidueña

5	Benito Aguado	2'33
59	Antolín Pajares Lobo	3'48
100	Manuel Fuente Arranz	1'85
136	Eugenio Martín García	2'32
153	Nicolás Pablo Cristóbal	1'16
134	Tomás Pablo Pecharromán	1'16
163	Inés Ródenas	1'82

Fuentidueña

16	Melquiades Brizuela	1'67
41	Felipe de Frutos Martín	8'21
55	Mariano González Fuente	1'77
92	Antonio Pajares Lobo	3'01
137	Hilario Cuenca	2'23
141	Fortunato Escribano	2'32
143	Santiago Fuente Frutos	3'25

San Miguel de Bernúy

8	Julián Benito Fernández	8
80	Antolín Pajares Lobo	1'16
81	Celedonio Pérez Andrés	2'09
145	Fernando Melero Herrero	2'56
161	Pío Pascual Villa	2'79

Calabazas

2	Pablo Arranz García	8'82
25	Aureliano Fuente Jiménez	3'15
29	Ruperto García Andrés	1'48
46	Vicente Hernando Rojo	93
54	Sinforiano Miguel Rojo	2'78
69	Petra Palacios	3'90
78	Nicomedes Rodrigo Serrano	2'78
119	Ruperto Burgoa	2'78
155	Manuel García	2'60
169	Aniceto González	1'64
157	Buenaventura Gozalo	3'34
162	Daniel Hernando Rojo	1'68
184	Quintín Miguel	2'41
194	Antonio Pajares Lobo	2'74
195	Domingo Pradales	3'52
210	Valentín Sancha	2'32
208	Paulino San Juan	2'22
214	Justa de la Torre	2'97
215	Miguel Velázquez	3'57

Cozuelos de Fuentidueña

24	Juan Cuéllar Arévalo	3'42
65	Mariano Gozalo Arranz	2'65
113	Salustiano Verdugo Soto	1'63
125	Domingo Arévalo Perlado	3'31
117	Felipe Asenjo Martín	3'28
128	Julián Bermejo Mayoral	2'32
125	Ezequiel Bravo Lobo	1'78
150	Pío Delgado Martín	3'42
185	Justo García del Sol	2'74
174	Pablo García Arranz	2'84
191	Pablo Gozalo Serrano	2'18
213	Lorenzo Martín González	56
207	Eduardo Montarelo García	2'53
232	Julián Navajo Salvador	3'28
231	Manuela Navajo Salvador	3'28
233	Manuel Núñez González	1'84
248	Agustín Sanz López	1'78
278	Domingo Torres Ruano	3'28

Torrecilla del Pinar

22	Santiago Benito Diego	2'34
165	Victorio Ballesteros	2'11
164	Silvestre Benito	2'96
162	Julián Bernabé	1'76
177	Julián Cisneros	2'34
292	Norberto de Dios	1'76
200	Blas Hernández Martín	2'34
269	Mariano Muñoz	1'76

Dado en Membibre de la Hoz, a 24 de Febrero de 1925.—El Agente auxiliar, Eugenio Rodrigo.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios que a continuación se relacionan y que se publica en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1285

Ayuntamiento de Arcones

CONCEJALES

D. Matías Martín Sanz
» Bernardino del Amo Yagüe
» Feliciano Sanz Arribas
» Alejandro Sanz y Sanz
» Antonio Matesanz Arribas
» Pedro Merino de las Heras

CONTRIBUYENTES

D. Félix Arribas Rubio
» Julián Martín Sanz
» Antonio Estirado Sanz
» José Yagüe Martín
» Zoilo del Amo Nieto
» Petronilo Hernanz Merino
» Ulpiano Sanz Arribas
» Pedro Sancho Sanz (menor)
» Patricio Yagüe Hernanz
» Félix Yagüe Hernanz
» Zacarías Sanz y Sanz
» Victoriano Sanz Arribas
» Pedro del Amo Martín
» Florentino Sanz Bartolomé
» Cesáreo Ramos Alvaro
» Pedro del Amo Sanz
» Felipe Estirado y Valverde
» Angel Gutiérrez Estirado
» Santiago Martín Hernanz
» Antonio Municio Sanz
» Isidro Martín Pérez
D. Antonio Matesanz Arribas
» Alejandro Sanz y Sanz
» Matías Rodríguez del Amo
» José Hernanz Arribas
» Eustasio Sanz Alvaro
» Julián de la Fuente Sanz
» Toribio Sanz González
» Francisco Fernández del Amo
» Nemesio Alonso Martín
» Agustín Castro García

Arcones, a 23 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Matías Martín.

1264

Ayuntamiento de Castrillo de Sepúlveda

CONCEJALES

D. Joaquín Antoranz Rodrigo
» Julián Horcajo Antoranz
» Pedro Maldonado Lobo
» Hermenegildo Ourubia Vallejo
» Ignacio Pulido Martín
» Bonifacio Rodrigo de la Cruz

CONTRIBUYENTES

D. Casto Rodrigo García
» Sebastián Horcajo López
» Jacinto López García
» Antonio García García
» Tiburcio Poza Velázquez
» Miguel Poza Velázquez
» Angel Antoranz Martín
» Tomás López y López
» Santiago López y López
» Cipriano Horcajo López
» Santos Rodrigo Ayuso
» Celedonio López Poza
» José López Fresnillo
» Santos López Molinero
» Celedonio Rodrigo Pozo
» Isidro Antona Cuesta
» Florencio Horcajo López
» Pedro Poza Isidoro
» Vicente López García
» Marcelino Rodrigo López
» Nemesio Martín Pulido
» Bonifacio García López
» Lorenzo Rodrigo Antoranz
» Anastasio Rodrigo Antoranz

Castrillo de Castrillo de Sepúlveda, 31 de Marzo de 1925.—El Alcalde, Joaquín Antoranz.

44

Ayuntamiento de La Cuesta

CONCEJALES

D. Pedro Martín Domínguez
» Eusebio Domínguez Martín
» Nicolás Cantalejo Pinillos
» Manuel Sanz Pinillos
» Pedro Miguel Perela
» Demetrio Pinillos Cobos
» Froilán Martín y Martín

CONTRIBUYENTES

D. Mariano Perela Martín
» Arturo Aparicio González
» Santiago Jimeno Borreguero
» Gregorio Andrés Pinillos
» Patricio Moreno Matesanz
» Demetrio García Andrés
» Celedonio Perela Leonor
» Domingo García Martín
» Ramón Martín Cantalejo
» León García Martín
» Joaquín García Martín
» Valentín Pinillos Martín
» Rafael Martín Sanz
» Telesforo Gómez Pinillos
» Felipe Martín Mayor
» Hipólito Robledo Arahuetes
» Estanislao Martín Inés
» Florentino García Martín
» Mateo Martín Palacios
» Benigno Perela Cardiel
» Ramón Sanz Domínguez
» Francisco Martín Gil
» Luis Pinillos Gil
» Cesáreo Cantalejo Fernández
» Benigno García Cobos
» Florencio Gómez Robledo
» Donato Gómez Robledo
» Alonso Gallego Martín

Cuesta, 4 de Febrero 1926.—El Alcalde, Pedro Martín.

IMPRENTA PROVINCIAL